



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: BENITO DE LA ROSA BARCASNEGRA GUERRERO.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES.
RAD: 08001310500420190022601
RADICACIÓN INTERNA: 67121-E
MAGISTRADO PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia consultada, de fecha 27 de septiembre de 2019, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el juicio adelantado por BENITO DE LA ROSA BARCASNEGRA GUERRERO Contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. SEGUNDO: SIN COSTAS en este grado de Jurisdicción. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta N° 017. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	05/05/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	09/05/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC